

Sanidad destaca en tres pequeños vídeos aspectos clave como la recuperación del trabajador y la reducción de la burocracia

La Comunidad de Madrid inicia una campaña informativa sobre las novedades en el funcionamiento de las bajas laborales

- El Gobierno regional garantiza la prestación de este derecho, que comienza tras el parte que concede un médico del Servicio Madrileño de Salud
- Los usuarios también disponen de una web para encontrar respuestas a dudas sobre la incapacidad temporal

23 de diciembre de 2023.- La Comunidad de Madrid inicia hoy una campaña informativa sobre las novedades en el funcionamiento de las bajas laborales, centrándose en aspectos clave como la recuperación de los trabajadores afectados y la reducción de los trámites administrativos para la obtención de la prestación por incapacidad temporal (IT). El objetivo es garantizar este derecho a todos aquellos que reúnan los requisitos, permitiéndoles cubrir su falta de ingresos por esta causa, en su justa duración, y, al mismo tiempo, dar estabilidad al sistema de la Seguridad Social.

Esta iniciativa desarrollada por la Consejería de Sanidad consiste, por un lado, en la difusión de vídeos de corta duración donde una inspectora médica explica en qué consiste este proceso, cuyo abono supone globalmente cerca de 160 millones de euros mensuales en la región. Están publicados en el canal Youtube SaludMadrid así como en la red social X (antes Twitter) @SaludMadrid.

También se ha habilitado un espacio [web](#) donde los usuarios pueden encontrar respuestas a posibles dudas sobre la IT relacionadas, entre otros asuntos, con la duración, traslados entre comunidades autónomas o situaciones particulares, como el nacimiento y cuidado del menor.

A través de estos canales también se muestra la simplificación al máximo de los trámites y la reducción de trabas burocráticas, evitando desplazamientos innecesarios. Así, el facultativo del Servicio Madrileño de Salud, al reconocer la incapacidad, genera el parte de baja, que se transmite de forma telemática a la Seguridad Social y ésta, a su vez, lo traslada a la empresa.

La campaña permite a los destinatarios conocer que estar enfermo no equivale a estar incapacitado para realizar el trabajo. El profesional sanitario, con formación específica en la materia, valora en cada caso las limitaciones

producidas y las relaciona con su ocupación, un reconocimiento que dará un resultado personalizado en cada caso.

La recuperación de la capacidad laboral es el objetivo principal de la baja médica. En el parte inicial y los sucesivos de confirmación se indica la fecha de revisión, cuando el paciente deberá acudir a la consulta y se valorará la extensión del proceso o el alta.

UN MÁXIMO DE 365 DÍAS CON POSIBLE PRÓRROGA

La duración máxima de las bajas laborales está prevista en 365 días, si bien se puede prorrogar durante 180 más si se considera que el beneficiario puede ser dado de alta en ese plazo. La Comunidad de Madrid recuerda que todos somos responsables del buen uso de la prestación por IT. En ningún caso se trata de un recurso para resolver problemas de conciliación familiar, entre otras situaciones que pueden mermar la capacidad del sistema y van en detrimento de quien realmente requiere de este derecho por causas de salud.